

Historia de Buitrago (en verso)

4

Autor:
Anónimo (“el Patriense”)



Sala Pepe Mataix

Cuarta entrega de la serie “Nuestra Historia” perteneciente a la “Colección Documentos” relativa a la historia, sociedad, economía, cultura... de Buitrago y su Tierra. El autor anónimo nos relata una Historia de Buitrago en verso, escrita, seguramente, en los primeros años del siglo XIX, entre 1800 y 1808.

Ayuntamiento de
Buitrago del Lozoya.
Sala Pepe Mataix –
Colección de Estudios
Históricos de
Buitrago.
Calle Tahona, 19.
Buitrago del Lozoya
(Madrid)

**Sala Pepe Mataix – Colección de Estudios Históricos de Buitrago
Ayuntamiento de Buitrago**

Buitrago del Lozoya, 16 de marzo de 2012

Historia de Buitrago (en verso)

ÍNDICE

PRESENTACIÓN PÁG. 5

HISTORIA DE BUITRAGO.
(en verso)..... PÁG. 9

PRESENTACIÓN

En esta cuarta entrega presentamos una curiosa *Historia de Buitrago* (en verso) escrita por un autor anónimo “el Patriense” que fue publicada por Matías Fernández García

Con esta obra queremos homenajear al historiador Matías Fernández García, Sacerdote originario de Montejo, que hizo una gran obra de recopilación y estudio de documentos históricos de toda la antigua tierra de Buitrago.

Fue amigo de Pepe Mataix y los dos, por supuesto, compartían su pasión por la historia de nuestra comarca.

A continuación reproducimos parte de la introducción escrita por el historiador.

Julián H. Alonso Arranz

Matías Fernández García, en la introducción a su obra *“Fuentes para la historia de Buitrago y su tierra”*, volumen segundo: **Ordenanzas de Cofradías y otros Documentos**, dice lo siguiente sobre la presente obra:

.....
Pasamos, finalmente, a mencionar una Historia de Buitrago (en verso) que hemos encontrado en la sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional. Su autor, anónimo, que se llama a sí mismo “el Patriense”, parece ser un vecino o hijo de Buitrago, posiblemente algún sacerdote o capellán, pues se advierte que tiene cierta cultura superior y se revela como conocedor de la lengua latina. La fecha del documento es anterior a 1808, pues no

menciona a los franceses, que sabemos estuvieron en Buitrago, y posterior a 1800, ya que en la nota (a bis) se habla de un hallazgo arqueológico ocurrido en 1800, cuando se intentaba ampliar un mesón.

En su primera parte el autor se deja llevar por la fantasía y narra algunos hechos históricos de Buitrago, apoyado en la Historia de Segovia de Diego de Colmenares, que a su vez cita a Tito Livio y otros autores antiguos.

La segunda parte es de interés porque describe las calles, iglesias, ermitas, ferias y mercado, etc., que tenía Buitrago a principios del siglo XIX, e incluso nos pinta la situación feudal del señorío del Duque, la cual se había de suprimir pocos años después en las Cortes de Cádiz. Son de gran valor algunas de sus notas, sobre todo la última, en que se enumeran muchos de los documentos que el autor usó y que se guardaban como un tesoro en el archivo de la villa (b), los cuales contenían los privilegios y concesiones que reyes y duques dieron a Buitrago en el transcurso de los tiempos.

Hallamos en “el Patriense” algunos fallos. Al hablar del Hospital de San Salvador opina que el edificio fue anteriormente convento de monjas o frailes, y sabemos que fue edificado de nueva planta con destino a Hospital, siendo su fundador el marqués de Santillana y, por tanto, con pleno derecho de patronato; no se lo apropió el duque del Infantado indebidamente, como apunta el Patriense en su nota x. En la nota n indica los lugares o pueblos que pertenecían a Buitrago, y observamos que omite a Berzosa y nombra a Cabida, que en el siglo pasado (XIX), al menos, no pertenecía a Buitrago. También al nombrar las villas eximidas nombra a Berrueco (que pertenecía a Uceda) y olvida las villas de Somosierra y Robregordo.

Para reunir estos documentos hemos tenido que consultar los fondos de la Biblioteca Nacional, Academia de la Historia y Archivo Histórico Nacional; en este último, en su sección de Osuna, se guarda el archivo del duque del Infantado, Señor de Buitrago. Aprovechando algunos veranos recorrimos todos los pueblos de la región y visitamos sus archivos municipales y parroquiales; finalmente nos asomamos, aunque ligeramente, a los de la Chancillería de Valladolid, Simancas y del arzobispado de Toledo, en los que imaginábamos que se podrían esconder noticias históricas de nuestros pueblos.

Historia de Buitrago (en verso)

El zelo de un Patriense siempre oculto
No puede estar si advierte alguna cosa
Digna de admiración, y de portento
Que le obligue a decir lo que otro ignora,
Y apartando de el labio los candados,
Y corriendo veloz su pluma tosca
Referiré los hechos, las hazañas
De sus grandes guerreros, y en memoria de sus
Triunfos valientes se sujeta
Ansioso a proferir antiguas glorias.

Pues ya que tantas ansias y molestias
Causa el ocultar, y gran zozobra
A el pecho generoso de un Patriense
De su pueblo feliz antiguas honras
Es preciso en verdad que de una idea
De su patria feliz, que tanto adora,
Y diga en realidad, qué fue esta villa
Y qué se anuncia de ella en las Historias
Porque amantes a una sus vecinos
Mejor diré sus caros compatriotas
Recuerden en sí mismos las hazañas
Las acciones valientes, y gloriosas
De sus nobles guerreros, que animosos
De la fama triunfaron con victorias,
Su corazón consagren a el Dios Marte
Le prometan gustosos sin demora
Imitar a sus Héroes, y Heroínas,
Y con una gran fee mui airosa
En el presente tpo. Le tributen
Honores merecidos; y obsequiosa
Su voluntad magnánima se muestre
Le apetezca, le aclame y procelosa
Corra la fama de estos nobles hombres
Hasta la más oculta, y más remota

Región de el orbe, y clame el orbe todo
Que esta dichosa patria observadora
Fue de la lealtad, noble a sus Reies
Se mostró siempre grata, y cariñosa
Y para dar mejor sucinta idea
Dividiré en dos partes esta obra,
La primera será la que refiera
(Si el ingenio, y rudeza no lo estorban)
Su antigüedad, estado y opulencia
Dando con esto fin a nra. Historia,
Y después a estos tiempos brevemente
Pasaré a demostrar si no lo estorba
Mi corta producción, lo que hoy existe
Su actual estado, y máxima derrota
A que ha llegado oi día este gran Pueblo
A quien siempre benignas las historias
Lugar le dieron, y a porfía claman
Que se digan en fin sus grandes glorias.

PRINCIPIO DE LA HISTORIA

En tiempo que la Hesperia hera en un todo
Por el Romano Imperio dominada
Una ciudad antigua subsistía
Célebre en las historias: se nombraba
La apreciable Litabro, y otros dicen
Que Britablo también se nominaba,
Y aunque muchos afirman que Buitrago
No es a la que los Autores de ella hablan
Sino que fue la antigua Calahorra
Ciudad oi existente y decantada
No se puede negar sin grande absurdo
Que Buitrago es la dicha, y mencionada
Célebre Litabrense, o Britablense ^(a)

(a) La villa de Buitrago fue la antigua Litabro, ciudad Romana con cuió dictado la llamaron los romanos: Flavio Dextro dice que el año 208 in Britabli prope Segoviam ad iuga carpetana in provincia taraconensi Sanctus Auditus, Martir, primo Novembris. Tito Livio en la Década 4, Lib. 5. la apellida Litabro, y Dextro Flavio, Britablo, y aunque muchos dicen que no pudo ser ésta, por la geografía se ha averiguado que fue la misma que llamó Tito Livio en sus Decadas Litabro, y para más prueba pongo la autoridad de Juliano en sus

Por romanos, y Godos alabada
 Y la prueba más fuerte y convincente
 Y que toda la duda de sí aparta
 Es que el gran Colmenares en su Historia
 De Segovia pattente, y nos lo aclara
 Diciendo que la antigua gran Litabro
 Fue la que oi por todos es llamada
 La villa de Buitrago; mas añade
 El referido Autor en su citada
 Historia verdadera, y excelente
 De Segovia, ciudad mui antiguada
 Subsistía Britablo, y que mui cerca
 De esta ciudad se halla situada.

No es digno que se omitan, y se callen
 Tan grandes, tan sublimes circunstancias
 Que dan nombre a esta Villa muy dichosa.

Adversarios, donde expone, que en tiempo de la persecución de el Emperador Severo “Fuit memoria celebris Sanctus Auditus civis, et Martir Britabli, id est de Butrago, qui pasus est pro fidei confesione varia tormenta anno CCIIIX, quem sanctus Quirinus Episcopus Toletanus creditur ad fidem convertise, et sacris aquis intexise, pasus est Litabli in quinta persecutione ecclesie sub Mar. Aur. Sev. Imperat, eius ossa servantur cum honore. En el tiempo que escribió Juliano se conjetura, que se veneraba a este santo, y a sus huesos: oi día no se sabe de ellos, ni en Buitrago hay memoria por no haver documento, pues desde que faltaron los papeles de el Archivo con las irrupciones de los Moros, se han perdido muchas noticias, pero se conserva la tradición: dice también Colmenares en su Historia de Segovia, que hizo un viaje a esta villa, que no pudo averiguar más, que había sido dicho santo Canónigo de Sn. Tui, y que un Anciano de veracidad assí se lo afirmó, y que sicho monasterio se llamaba de Sn. Audito, y deseoso de averiguar lo cierto pasó a dicho Sn. Tui, vio la casa, y templo y a el lado de el Evangelio un sepulcro, o urna, en donde están los huesos de un Infante de Castilla llamado Dn. Sancho, y un Epitafio que dice assí: “Hoc iacent sarcófago, ac ossa D. D. Sanctii, cuiusdam Regis Castelle filii, ut antiqua tradit vetustas per seniorum, at veterum ora, multsqe per annos deducta, que relictis amicis, famulis, cultuque regio huc adventavit, hanc erexit somun, monasticam degit vitam. Obiit in Domino cuius memoria cum sic vixerit in benedictione est, anno 1199.” En las Cronicas de Sn.tiago consta que el Maestro de su orden Dn. Fernando Díaz se retiró a este monasterio el año de 1186, acaso en compañía de el Infante. Dieron los Canónigos de Toledo, y su Abad Arquilino a el Rey Dn. Alonso este convento en 21 de Enero de 1204.

^(b) Pocos autores nros. hablan de esta villa, siendo lástima lo hayan omitido, pues sin duda fue célebre en lo antiguo. Colmen. Hist. de Seg.

^(c) Tito Livio dice: “Caius Flaminius opidum Litabrum munitum, opulent tumque vineis expugnavit, et nobilem Corribilionem vivum cepit”.

Y aunque no dan lugar, y a veces callan
Varios autores nuestros escritores ^(b)
Lo antiguo de esta villa mencionada
No por eso a faltado quien amante
Y lleno de un gran zelo hacia su patria
Refiera los blasones de esta villa
De este pueblo feliz, que en las montañas
de los mui altos montes Carpetanos
subsiste, permanece, y allí se halla.

No huyendo de la Historia a otra materia
Con gran sinceridad, con verdad tanta
Principiaré a decir lo que en lo antiguo
Fue esta villa, su estado y circunstancias.

Su fundación n consta ni hay memoria
Ni se sabe su origen, ni aun se indaga
Quando se construyó, se hizo sobervia
Fortaleza, la Historia no declara
Su principio, cimientos, construcciones
Y quien la principió a fundamentarla,
Lo que consta por cierto, y no dudoso
Que su origen se ignora, y estimada
Por esto esta villa se hace digna
Y merece maiores alabanzas
Lo que no puede menos mi paciencia
Ni residir en mí la tolerancia
Es, que advirtiendo todos los Autores
Españoles, que la Historia de España
Escribieron, la antigüedad de el Pueblo
Que su origen no consta, ni se aclara
Hayan en sus Historias omitido
El decir de esta villa antiguada
Lo que fue en realidad, no cabe duda
Que fue de las primeras de España.

Y de cierto sabemos que en los años
Que de ciento y cinquenta se contaban
Antes que nro. Dios viniese al mundo
Ya la fuerte Litabro se llamaba

^(b) Pocos autores nros. hablan de esta villa, siendo lástima lo hayan omitido, pues sin duda fue célebre en lo antiguo. Colmen. Hist. de Seg.

Pues el gran Tito Livio ^(c) en sus anales
 Mejor diré en sus Máximas Decadas
 Un hecho nos refiere sucedido
 En la arriba ya dicha y mui nombrada
 Villa de Buitrago, oi permanente,
 De que en aquellos tiempos dominada
 Hera litabro por un gran Caballero
 Que Coribilion se apellidaba.

Este con gran quietud y mui pacífico
 Con tranquilidad, paz mui sobrada
 Y sin miedo ninguno a el más guerrero
 Con más que regular gran confianza
 Esta ciudad gozoso poseía
 Y por su Rey, Señor se titulaba
 No haciendo mucho caso en defenderla
 En el fuerte fiado, y sus murallas
 En la altura, castillo innascesible
 Que en realidad en verdad es estremada
 El mismo en sí decía, y repetía,
 ¿Cómo es posible que haya gente humana
 “Que a esta Ciudad tan fuerte y opulenta
 “Se atreva valeroso a conquistarla?
 “Y aun menos digo, si me apuro un poco
 “Ni aun siquiera intentar como sitiarla.

Con esta sorna, y poco resguardado
 Corribilion vivía, y sin tardanza
 Oyense voces, ruido, y gran bullicio
 Que decían aprisa a la muralla
 Que el Imperio Romano noticioso
 De esta Ciudad tan regia, y deseada
 Un cónsul mui guerrero remitía
 Para que a todos estos declarara
 Que obediencia prestaran a el Imperio
 Pues de otro modo a sangre y con sus armas
 Adelante la guerra llevaría,
 Hasta ver a Litabro conquistada.

Corribilión confuso de este acaso

^(c) Tito Livio dice: “Caius Flaminius opidum Litabrum munitum, opulent tumque vineis expugnavit, et nobilem Corribilionem vivum cepit”.

Y que el Cónsul Flaminio se acercaba
A los muros valiente, y esforzado
Con una intrepidez inmediata
Se dirige corriendo, y presuntuoso
Sube pues mui ligero a la muralla
A el Romano le dijo estas razones:
En vano intentarás, fuerte sitiarla
Que no mi brazo, si su fortaleza
Contra tu tiranía, y fiera espada
Es la que me ha de dar regia victoria,
A no ser que tú tengas en vonanza
A Marte en aquel día, que nos dieres
El asalto y tomares esta plaza.

Por Flaminio escuchadas las razones
De el gran Corribilion, estas palabras
Le dijo con furor y valentía:
“Prevente temerario a la batalla,
“Si n quieres rendirte voluntario;
“Por los Dioses te juro que mañana
“Serás mi prisionero a pesar tui o
“y de toda tu gente temeraria.

Aunque era inconquistable dicho Pueblo
Pudo más el ardid, y la gran maña
De Flaminio, pues el con sus vineas ^(d)
Derribo vengativo la muralla
Los suios le dan vivas a montones
Le dan el parabién, todos le aclaman
Le dicen mui alegres, y gozosos
Que es el fuerte guerrero, que la Italia
Le debe dar la cívica corona,
Le desean edades prolongadas.

Preso Corribilión, baxo su mando
Este infortunio tubo a gran desgracia,
Lloró tan gran desastre, y afligido
Entregó a el vencedor la fuerte Plaza.

Poseída ya en fin por el Romano,
Esta gran novedad fuerte, e infausta
Se hizo en breve notoria a el Capitolio

^(d) Hera un instrumento militar con el que se convatían las Plazas (Vegecio). Cicerón escribe a Catón haver convatido con este a una ciudad de el oriente.

Pues el dicho Flaminio sin tardanza
 Aviso este suceso a la gran Roma
 Y que hera ya Litabro de sus armas.

Quietos ya de esta guerra los Romanos
 Pues juzgaban la Hesperia aniquilada,
 Los Salmanticenses ^(e) fieros, y briosos
 Con valor indecible y obstinada
 Resolución, pasados pocos años,
 Hicieron vengativos alianza
 Con los fuertes guereros Carpetanos
 Arevacos, y Olcades con las Armas
 En las manos seguir a el fiero Aníbal
 Hasta verter la sangre, y derramarla
 Sin duda le vencieran, si ellos todos
 No llevaran su marcha acelerada
 Y si todos a una en montones juntos
 Mo le hubieran mostrado la batalla
 Ni Aníbal los hubiera acometido
 Teniendo bien guardadas las espaldas.

Aníbal ^(f) advirtiendlo que heran fuertes
 Acudió a el engaño, ardid, y maña,
 Que permite la guerra entreteniendlo
 A el enemigo, unas vezes la cara
 Volviendlo hazia su ejército, mas otras
 Huyendo a paso lento aceleraba
 Ha pasar presto el Tajo, y hallí brioso
 Sin csta más con grande confianza
 Ya que estaban cansados, fatigarlos
 Venzerlos, destruirlos con pujanza.

Esto así sucedió, pues todos estos
 Fueron crueles despojos de la Espada
 De este fuerte caudillo, quien guerrero
 Dio muchas posesiones a su patria.

Aníbal se venciera, si estos todos

^(e) Estos se unieron a los Olcades y Carpetanos que se comprenden los de Buitrago para dar la guerra a Aníbal. Morales, *Hist. de Esp.*

^(f) No se atrevió a darles la batalla a campo raso, pues advirtiendlo que heran mui valientes los dexó cansar y fattigados fueron vencidos fácilmente en medio del Tajo, junto a la Barca de Oreja. Gutiérrez Coronel, *Hist. de la Soberanía de Castilla*, pág. 38, párraf. 7.

Juntos no acometieran, ni su marcha
Tan intrépida fuera, bien se muestra
Se prueba, justifica, mas se aclara
De no querer este Héroe a los principios
Darlos en campo raso batalla.

Fenecida esta guerra que sangrienta
Fue para el Español, y toda España
Y otras que más feroces dio el Romano
No con grande razón, sino infundada
(Esto nos lo recuerdan grandemente
La célebre Sagunto, y gran Numancia).

Los Godos ^(g), mui valientes y esforzados,
Con gran valor indecible, y suma rabia
Destruieron a todos los Romanos
Haciendo que salieran de la España.

Con la venida de estos fue Litabro
Otra vez nuevamente restaurada
Y el nombre de Litabro, que tenía,
Y que assí comúnmente se nombraba
La mudaron los dichos en Britablo ^(h)

En tiempo que los Godos señoreaban
Este pueblo feliz, grande en lo antiguo
Y que a toda la Hesperia dominaban
Logró tener en él sede de obispo ⁽ⁱ⁾
Pues assí los Autores lo declaran,
Qué obispos hubo, quiénes fueron estos
Con suma diligencia nos lo callan
Varios autores nros. Geográficos
Y tan sólo nos dicen, y propalan
Que fue sede de obispo; esto se prueba
Con la jurisdicción bastante larga
Que esta ciudad tenía, y aun oi tiene
Que sin mucha molestia, y grande carga
Podía mantenerle aun con decencia
Suficiente, capaz, y mui sobrada
Hasta que Dn. Julián, hombre implacable
Entregó con traición a nuestra España

^(g) Vinieron a España año de 400.

^(h) Colmenares, *Hist. de Segovia*

⁽ⁱ⁾ Moreri verb. Buitrago.

A los bárbaros Arabes ferozes
 Poseieron con paz mui sosegada
 Los godos este pueblo; los que tristes
 Sintieron el dexar tan deseada
 Havitación, la que tantos desvelos
 Vigilias, y peleas continuadas
 Le es había costado; quedan presos
 Por la morisma infiel, y vil canalla.

En fin el Agareno, dueño de esta
 Noble y fuerte Ciudad, con arrogancia
 Intentó defenderse contra todos
 Los que mui valerosos a sitiarla
 Intentasen volber, hizo su fuerte
 Fosos, y contrafosos, barbacanas.

Mas poco les duró su gran soberbia
 Que a el Español la ira provocaba
 Pues quiso el cielo, Dios nro. remedio
 Que un Alonso ⁽ⁱ⁾ naciera, y nos reinara
 Digno de glorias grandes merecidas
 Que el sexto en las Historias se llamaba
 De Castilla tenía el sobre nombre,
 De esta nación, digníssimo Monarca.

Sabiendo que Buitrago por los Moros
 Estaba ya rendida, y dominada
 Con suma prontitud pónela cerco
 Segunda vez intenta reganarla
 Acomete a los Arabes brioso
 Fixa su real pendón en la muralla,
 Y rindiose ^(k) a el valiente castellano
 De la agarena estirpe esta vil raza.

Alonso en esta villa entró festivo
 En el año feliz que se contaba
 De mil ochenta y tres, y mui contento
 Ordenó que al instante se poblara
 Y que de ella cuidasen sus soldados
 Y siempre con esmero, y vigilancia
 Estubiesen por si el sarrazeno

⁽ⁱ⁾ Alonso el VI ganó muchas plazas, como Buitrago, Guadalaxara, Alcalá, Ita Bleda, pág. 318.

^(k) El año 1083.

Intentase otra vez ir a sitiarla.

Este gran Rey, dichoso, y Castellano
Libró de la opresión con ponderada
Valentía a Buitrago, hecha los Moros,
Quisiera que salieran de la España.

A esta Villa concede privilegios ^(l)
Propios de su piedad, pues la apreciaba
Y fueron, que poblasen este pueblo,
Tierra, Jurisdicción, y sus comarcas,
El término que tiene, linda, y llega
(concedido también) a Peñalara
Y de este a unas cuestas eminentes,
Que de Uzeda ^(m) se dicen y se llaman
De estas hasta el puerto Somosierra
Y hasta las mui subidas, y empinadas
Cumbres de el puerto, llamado de Linera,
Los lugares ⁽ⁿ⁾ que en medio de la llana
Rica vega, valle deleitoso
Se encuentran, se divisan, y se hallan
También se concedieron a esta villa
Por este Emperador, digno Monarca.

SEGUNDA PARTE

El primer punto que propuse en esta
Historia referir aquí se acaba,
Ni aunque no aclaré, ni dige acerca
De quanta vecindad en sí encerraba
Fue porque de este asunto nada tocan
Los Autores, ni dicen, ni declaran
Ni poco, más o menos quanta tubo
Omisión en verdad mui estremada.

Sin duda fue mui grande, y populosa

^(l) El privilegio de repoblación se halla en el Archivo con otros muchos.

^(m) Livio dice que Marco Fulvio, Procónsul... etc. Colmenares, cap. II, párrfo VII.

⁽ⁿ⁾ Braojos, Gascones, Villavieja, Sanmames, Navarredonda, Pinilla, Gargantilla, Rendales, Garganta, el Quadron, Lozoyuela, Siete Iglesias, Cincovillas, Manjirón, Robledillo, Zerbera, Cabida, Paredes, Madarcos, Orcajo, Orcajuelo, Pradena, Montejo, Relaños, Las Navas, Aoslos, Vellidas, Gandullas, Piñuecar, La Serna, Azebeda, con otras villas eximidas que son: Berrueco, Cabrera, Atazar, la Puebla de la muger muerta, La Iruela.

Y se prueba en un todo con la exacta
 Narración de el mui sabio Tito ^(ñ) Livio
 Quien dijo que Litabro hera estremada
 Rica, fuerte, opulenta, y valerosa
 Y havitada por fin de muchas almas.

Oi subsiste de el modo siguiente

En un peñasco ^(o) a modo de heradura
 Y a las faldas de Ardoz ^(p) está situada
 La villa de Buitrago, oi permanente
 Cabeza principal de sus montañas
 Que los mui altos montes carpetanos
 De la nación la Historia assí los llama.

Según de sus vecinos nos lo aclara
 El padrón, que se haze cada un año
 Son ciento, y setenta más, o menos
 Con dos buenas Parroquias apreciadas,
 San Juan, Santa María, excelentes
 Y de una arquitectura mui extraña.
 Aquélla es de los tiempos de los Godos,
 Tres naves con seis arcos la acompaña
 Tiene un buen cascarón ^(q) con tres capillas ^(r)

^(ñ) Sin duda tubo mucha vecindad, pues en el concepto de decir Tito Livio que hera Litabro mui fuerte, y opulenta, me da ha entender, que hera mui populosa, y más gobernándose por Rey.

^(o) La rodea a manera de herradura el Río Lozoya, y sus circunferencias son un mui decente y apreciable valle.

^(p) Morales, *Historia de España*, dice que así se llamaban estas sierras, y Marina añade que también se llamaban Orospeña, libro 7, cap. 4.-Navigiero dice que Orospeña son las sierras de Somosierra, Fuenfría, Tablada y Palomera de Avila...

^(q) Es el altar maior, de buena arquitectura con el apostolado, y una medalla de la Asunción por cornisa primorosa; se hizo este retablo y pinturas el año de 1675, y costó 15.000 reales, siendo su artífice Juan Hurtado, vecino de Madrid.

^(r) La una está dedicada a M.^a Santísima de el Carmen, de buena construcción; la adorna un suntuoso altar donde está colocada la devota y peregrina imagen de su nombre; además se ve en un mui buen sepulcro de piedra en la pared de el norte de el fundador de la insinuada capilla, cuio busto con el de su hijo tendido a lo largo se hecha de ver y no de mala construcción y arquitectura.

La otra es de el Santísimo Cristo de los Esclavos, de buena hechura, y en ella se halla fundada la cofradía de el título de la Efigie, constando de treinta y tres hermanos.

De una hechura mui buena, y alajadas.
La segunda también es primorosa
Y de una construcción ^(s) bastante rara
Y en ella se venera por la villa
Tierra, jurisdicción y sus comarcas
A la devota imagen de el Castillo ^(t)
Señora milagrosa y soberana.

Hecha ya la mención de las Parroquias
A el Hospital pasemos que en sustancia
Es de lo más hermoso que en el pueblo
Se advierte, se conoce, y se repara.

De tradición antigua se nos dice,
Con los tiempos inveterada
Que convento famoso de unos frailes
Fue sin la menor duda, y repugnancia,
Este edificio fue no cabe duda
Que según su estructura ponderada
De frailes ^(v), o de Monjas fue convento
Y que estos en lo antiguo le havitaban;
Pero más convincente se nos muestra
La razón que en un todo nos aclara
Que más bien que de frailes fue edificio

La tercera es de nuestra S.^a de Gracia, a cuia imagen la sirve un número de veinte y quatro curas y Eclesiásticos de la Villa y jurisdicción en forma de Cabildo, consagrándola sus cultos el día de la Natividad de N.^a S.^a con solemne función. Aunque ahora son todos los cabildantes eclesiásticos, antiguamente había también hermanos seglares, como consta de el testamento de Alonso de mata, otorgado en esta villa en 20 de sept. De 1693 y se ve en el registro de dho año a el folio 52 en el archivo de este pueblo, en el que dice “que es hermano de el cabildo de Curas y Eclesiásticos de la Natividad de San Juan, pidiendo a dho cabildo que se junte para que le digan los oficios, y que las misas las celebren quanto antes”. Hay también un mui buen sepulcro de piedra embutido en la pared.

^(s) Es de una nave, la bóveda de piedra, y la sostienen varios ramales de la misma especie, haziendo diferentes y varios enrejados, primorosamente contruidos y lo más principal una línea recta de piedra que sale por encima de la ventana de la tribuna, y va a parar a el altar maior por medio de la referida bóveda que es casi rasa.

^(t) En tiempos antiguos concurrían a la función de esta soberana Imagen el día 15 de agosto todas las Parroquias de los lugares de la jurisdicción, como patrona que es de ellos; se venera en una decente capilla con su media naranja y altar transparente.

^(v) Pareze según los claustros y patio convento de Frailes.

De Monjas por las fuertes, y mui varias
 Conjeturas, pues mui antigua
 Inscripción ^(u) nos lo dice, nos lo allana
 Que se encuentra esculpida en una puerta
 Por donde estas donzellas caminaban
 A el coro, y allí todas mui unidas
 Dulces cánticos, suaves entonaban.

La iglesia es de una hermosa arquitectura
 A la nave de el medio la acompañan
 Dos muy bien construidas, se conoze
 Que están perfectamente fabricadas
 Su altar maior es bueno, son mejores
 Los dos colaterales, pues su talla
 Por mui famosos maestros en el arte
 Está perfectamente trabaxada.

El uno representa mui precioso
 De la Visitación la obra sagrada,
 Y el otro a San Francisco, mui devoto
 Con la impresión divina de las llagas,
 Quando tubo su origen y principio
 Es lo que no se sabe, ni se indaga
 Pero según su aspecto, y fortaleza
 Se conoze que es de edades largas.

Lo que no tiene duda, y es mui cierto
 Que por primer patrón se nos señala
 A Dn. Iñigo ^(x) López de Mendoza,
 Marqués en propiedad de Santillana
 De el qual tronco descende oi en día
 La noble, ilustre, y excelente casa
 De el Infantado; tiene superiores

^(u) Esta se halla en una puerta, que va a dar a una pieza que servía de coro, y según lo que se puede leer, dice: “veni huc, et intra”; de estas palabras se infiere claramente (¿??) que fue convento de monjas, y de un comulgatorio que va a parar a el pie de la escalera de el altar maior de la iglesia, hay muchas letras, pero por estar casi borradas no se sabe qué quieren decir; otras inscripciones había en el claustro, pero por el blanqueo de el año 1784 se borraron; tales descuidos cometen las gentes poco amantes de las antigüedades.

^(x) Dn. Iñigo López de Mendoza fue el que se apropió el derecho de patronato; que fue el primero no se duda, pues en el altar maior se ve pintado a el lado de el evangelio y su mujer a el de la epístola, y se prueba también con la canción que en alabanza de M.^a Santísima mandó hacer y estampar en el quadro.

Rentas ^(y), pingues, sobradas, y mui hasrtas
Con las que se mantiene a un sacerdote
Para que este con suma vigilancia
Cuide de los enfermos, que allí fueren
Y para que entre dos partan la carga
Otro vicerector a él se le añade
Con renta juntamente señalada.

A más de esto se observa en esta villa
Que subsisten familias mui preclaras
Prueba de que en lo antiguo fue opulenta
Y por esso hera entonces apreciada
Subsisten oi en día las siguientes
Garay, Zuñiga, Méndez, Barros, Vargas,
Ximénez de Cisneros, Vázquez, Prado,
Yrigoyen, Orozco, Rozas, Camara,
Aedo, Sanz, y otras muchas, que los tiempos
Consumieron: en fin hay la de Urtiaga.

También logra una feria ^(z) en cada un año
A quatro de noviembre no mui mala
La que en tiempos remotos se tenía
Y por mejor decir se celebraba
El veinte y ocho de octubre, y antes hera
Por lo mui concurrida ponderada.

Disfruta de un mercado no mui malo
Los sábados en todas las semanas
El sufiziente para abastecerse
Todos los de la villa y su comarca
Médico, Cirujano y dos Boticas
La hazen más apreciable, y habitada.

Tiene corregidor, el qual se pone
Por la noble. Ilustre, antigua casa
De el Infantado, de quien es el Pueblo,
El qual le ofrece muchas, y mui varias
Utilidades, que le tienen quenta
Como son dehesas, pastos y alcabalas.

Y para pasajeros que caminan
A Burgos, a Bilbao, y a la Francia

^(y) 30.000 reales anuales.

^(z) Colmenares: *Historia de Segovia*, capit. 5, párr. IX, pág.37 dice “que se halló en ella el día de San Simón y Judas”.

Ofrece un parador, varios Mesones ^(a)
 Y están en el las cosas muy aseadas
 El recinto de el Pueblo está cercado
 De una fuerte muralla, que estremada
 Es su gran fortaleza inconquistable
 Sería en aquel tiempo, que la espada
 Hera tan solamente el primer móvil
 De conquistar los pueblos, y las plazas.
 También tiene un mui fuerte y duradero
 Antemuro, o como otros Barbacana ^(b)
 Tiene su fortaleza ^(c) y su castillo

^(a) En 22 de abril de 1800 estando haziendo una excavación por mandado de don Juan de Vargas, vecino de Braojos para añadir una Quadra a su Mesón en un solar suio en el sitio que llaman el Barrio mal-encozinado se hallaron varios monumentos antiguos como basas de piedra para columnas, puestas en orden en la tierra, se encontraron dos tinos, el uno cuadrado de vara y media de largo, y el otro como media tinaja, un sepulcro con varias monedas antiguas dentro de un jarro, que nos e pudo conservar por haverle quebrado los travaxadores con el pico a el tiempo de cabar la tierra, y había en él diferentes huesos humanos, de donde se colige que fue alguna tenería en los remotos siglos de los Moros, y muerto alguno lo enterrarían allí según su costumbre. Los tinos son los mismos que se usan en nuestras tenerías, prueba convincente de la industria que había en aquellos tiempos en esta población que ya desapareció.

^(b) Assí se llama el espacio que hay de muro a muro.

^(c) En esta estuvo la Princesa D.^a Juana, hija de D. Enrique IV y D.^a Blanca, infanta de Navarra si hazemos caso de el reconocimiento, que se hizo de hija por dichos Reyes, siendo el motivo de su venida para asegurar a los Mendoza y assi el Marqués de Santillana – pidió a el Rey Dn. Alonso a dha. Princesa D.^a Juana y viniendo con quinientos caballos a el arrabal de San Cristóbal de Segovia se le entregó el mismo Rey, y la trajo a Buitrago. Colmenares, historia de Segovia, Capit. 22, párr. 15.

Estuvo en esta fortaleza con la Reina D.^a Blanca hasta el 26 de octubre de 1470, pues el 20 de el mismo mes el Rei Sn. Enrique partió de Segovia con los Embajadores Franceses, el Maestre de Santiago, El Arzobispo de Sevilla, y otros muchos señores a el Pualar, y luego el dicho 26 a el Campo de Santiago, ribera de el río Lozoya y hallí esperaron a la Reina y su hija, que venía de Buitrago con los Mendozas, y sus gentes; allí se vieron entre una multitud de gente, leieron las capitulaciones delante de un gran ejército, que se hallaba formado. Leídas juró la Reina en manos de el Cardenal legado, que D.^a Juana hera hija suia, y de el Rey D. Enrique, lo mismo juró el Rey; hizieron lo mismo los Prelados y Sres. proclamándola por Princesa de Castilla. El Conde de Bolonia mostró los poderes, que tenía de Carlos, Duque de Guinea para casarse con D.^a Juana, en virtud de los cuales se hizo el casamiento, asistiendo el Cardenal a el matrimonio, que aplaudió el concurso con muchos instrumentos, y vozería; a otro día marchó la comitiva a Segovia.

Que se dice la gran torre barrana ^(d)
Y inos mui divertidos miradores
Que todos los de el Pueblo hallí los llaman
Los bellos Corredores ^(e) de el agua.
Aunque no es permitido ni es usado
Y es opinión de todos mui sentada
Que no deben hazerse digresiones
Quando se cuentan hechos, las hazañas
Que en qualquier parte, o Pueblo han sucedido
No puede mi pasión mui agitada
De crueles pensamientos, y pesares
Observar esta regla commendada
A los Historiadores, y assí exclamo
Con una fee sincera hacia mi Patria
Como se han de aumentar oi los Lugares
Ni como las ciudades mui preclaras
Han de guardar su antiguo, y grande lustre
Si eso los mismos Lugares gente ingrata
Permaneze subsiste, la que en todo
Se muestra hacia su Patria mui contraria
La destruyen, la asolan, la derriban
Procurando también el arruinarla!
Esto assí ha sucedido en esta villa

Dicho campo de Santiago es oi en día la Hermita, o sitio que hay junta esta, en el término de el lugar de Gargantilla, se llama dicha Hermita de Santiago.

El año de 1673 todavía subsistía la insinuada Fortaleza, pues consta de instrumentos que se halla en el Archivo que todo havia se hallaba en pie en aquel tiempo, dice assí: "Pertrechos de la fortaleza de Guerra entregados a Sn. Franc.^o Velázquez de la Torre por Juan Ximénez, teniente de Alcaide.

Primeramente. Ocho Mosquetes con sus cajas y guadamontes / Quatro caxas de Mosquetes / Veinte y siete Frascos grandes, y pequeños. / Dos Ballestas de a tres / Dos Ballestas de Arco. / Siete yerros de puntas de flechas. / Dos aljabas con bolsas. / Quatro tiros de Artillería con sus carrillos / Unos palos de caja de Litera con hierros / Una rueda de piedra con bujero en medio, / Quatro tinajas tinajas grandes. /

Hecho ante Alonso de Mata dho. año a el folio 160. Corregidor, Dn. Juan de Nurueña.

^(d) Es un famoso castillo, que da entrada a la villa por un excelente Arco de hechura singular.

^(e) Excelentes miradores, pocos años ha que subsistían, y hubieran permanecido, si no los hubieran derribado, todo havia se ve un arco de ellos y varias vasas de otros por donde se viene en conocimiento de su magnificencia.

Que lograba el estar toda cercada
 Y un díscolo Patriense, mal he dicho,
 Que si fuera Patriense no azertara
 A derribar un canto, ha preceptuado,
 Que un mui grande lenzon ^(f) de la muralla
 Se derribase, aunque salió a oponerse
 La villa con razón mui irritada
 De ver que se afeaba en gran manera
 La población, y que hera suio, y lo que en algún tiempo
 La podía hacer grande, y mucha falta.

Si no fuera más, que esto se pudiera
 Tolerar, pero havra suma desgracia
 Que muchos imitando su delito
 Sin reflexión procuren derribarla.

Se conoze, se advierte, que no saben
 Quanta alegría, y gusto es el que causa
 De lo antiguo la idea, y si tubieran
 Amor, y propensión hacia su patria
 Y honores tributasen a su cuna
 No sería su intento el destrozarla
 Antes bien cuidarían hanelosos
 De tenerla en todo reparado.

Volvamos a la historia de esta villa
 Pues para digrasi3n sobra y ya basta.

De piedra un Puente ^(g) hermoso, y excelente
 En esta se divisa, y también se halla
 Su hechura es de aquel tiempo en que el Romano
 Poseía feliz toda la España.

Otro Puente ^(h) en la hechura mui extraño
 Se advierte, se divisa, y se repara,
 El que sirve en un todo para paso
 De el Pueblo, de la gente, y la Cabaña
 De el ganado lanar de el Infantado.
 Le sostienen a el dicho fuertes barras

^(f) Se apeó un Lenz3n de la muralla, que mira a el media día, y caía encima de la puerta que sale a la cerca de Sn. Juan.

^(g) Excelente por su fortaleza, y tiene un ojo solo, que no hay memoria de que se haya cubierto por las aguas.

^(h) Este se reedificó por Dn. Fernando Rumoroso y Velarde, Maiordomo de el Duque de el Infantado a consecuencia de orden suia.

Y cubierto se ve de un gran texado,
Que impide, que le dañen vientos y aguas.

En el bosque se ve de este magnate
De campo una excelente y buena casa
Y en ella sobresale primorosa
Una lisa, admirable y ochavada
Media naranja, y lo bello de el arte
Qualquiera inteligente lo repara.

Un famoso Esquileo también tiene
En donde la preciosa y fina lana
Se esquila, se recoge, y se conserva
Hasta el tiempo de ir a transportarla
A un grande, y excelente Lavadero ⁽ⁱ⁾
Donde la benefician, y la lavan.

A el medio día se halla y se aparece
Una casa de campo, que se llama
Las Gariñas ^(j), terreno que le logra
La familia de Torre, que en substancia
Es de las más antiguas en el Pueblo
Por su casa, solar, y fixa estancia.

Dos Hermitas ^(k) antiguas regulares
Que aunque ya son mui viejas, no mui malas
Subsisten, permanecen, con cuidado
Se procura tenerlas aseadas.

Otras muchas había pero el tiempo,
Calamidades fuertes, e inconstancias
Irrupciones de Moros, y otros males
Su destrucción causaron, y arruinadas ^(l)
Se ven, pero los sitios donde fueron
A la vista de todos se reparan.

⁽ⁱ⁾ Es mui decente, y con todas las oficinas correspondientes para la maniobra de lavar la Lana.

^(j) Dehesa propia de el Maiorazgo que posee Don Dionisio Vázquez de Zúñiga Garay de la Torre, y en ella se ve una buena casa de campo con excelente Zerradero para los ganados, otra casa para los Pastores, y un destete de Mulas.

^(k) La una llamada de las Flores, que fue Parroquia, dedicada a San Antolín, y la otra de nra. Señora de la Soledad. Hay también una Parroquia derruida, titulada de San Miguel y por lo que aparece fue de excelente arquitectura. No hay memoria de quando se caio, también otras dos, una en el Bosque, y otra en el Lavadero.

^(l) Se hallan arruinadas las Hermitas siguientes: San Lázaro, Santa Lucía, Sn. Sebastián, y la Santísima Trinidad.

Esta villa es cabeza de partido
 Dispone, preceptúa, ordena y manda
 A treinta y tres Lugares, que son suios
 Los que a todos sus pleitos, y sus causas
 A este Pueblo concurren, donde existe
 Corregidor, y Audiencia, que entabladas
 Sus justas pretensiones, las dan curso
 Procurando mui pronto sentenciarlas.

Disfruta de un precioso, y claro Río
 Que en la mui alta sierra Peñalara ^(m)
 Tiene su origen, péssima laguna
 La que ha dexado a vezes destrozadas
 Infinitas cosechas por sus nubes
 Granizo, recias piedras, y tronadas.

Cría preciosas truchas, y mui ricas
 En su carne también asalmonada
 Su tamaño es mui grande pues de cinco
 A seis libras algunas de estas pesan.

A más de esto se coge rico lino ^(ñ)
 Buenas zebollas, ricas ensaladas
 El gusto de estas es en summo grato
 Y por muchas personas estimadas.

Aunque en tiempos pasados esta villa
 Infinito ganado en sí encerraba
 Ha llegado oi día a tanto apuro
 Que en ella la mitad casi no se halla.
 Tiene veinte y tres mil y setecientas
 Cabezas de ganado; la Comarca
 Hasta sesenta mil quenta ella sola
 Por relación mui fiel circunstanciada
 Cuarenta mil cabezas quenta el Duque ^(o)
 Según los Maiores de Cabaña.

Una buena Picota ^(p) se divisa

^(m) Se halla en lo alto de el Puerto de el Rebentón, una legua de el Paular, de cuió sitio salen dos Ríos, el uno es Lozoya, que pasa por Buitrago, y el otro el Eresma, que camina por Segovia.

^(ñ) Le estimaban mucho los Romanos, por lo que le conducían a Roma.

^(o) El de el Infantado.

^(p) Es una columna, que remata en punta, en la qual hay varios ierros, y argollas, en los que se ponía a la vergüenza pública a los que cometían algún delito; se hizo el año de 1517 con licencia que dio para ello el duque de el Infantado, Dn. Iñigo de

Su estructura es mui buena, y rematada
Es de tiempos antiguos, y por esto
Se haze más apreciable, y estimada.

Dos calles ^(q) principales tiene el Pueblo
Y otras de travesía no mui malas
Que todas ellas van a parar juntas
A dos mui regulares buenas Plazas,
La una de los toros tiene el nombre
Y la Picota la otra se la llama
En la que hay una Fuente ^(r) primorosa
Pero la lástima es que falta el agua
En el verano, viniendo de unos sitios
Que para dicho tiempo es mui escasa.

Disfruta cinco Dehesas ^(s) excelentes
De pasto y de labor mui ponderadas.

La cárcel es mui buena, su edificio
Está muy bien construido, su fachada
No es de las de peor arte arquitectura
Por lo sólido, fuerte y argamasa.

Que fábrica de paños algún día
Hubo no hay que negarlo, pues lo aclaran
Los Batanes ^(t) destruídos, que se miran
De Lozoya a la margen, pues se hallan
Varios cimientos de estos edificios
Quando heran necesarios, y se usaban.

En fin tiene excelentes privilegios ^(u)

Mendoza, 4.º Duque. Significa también la insignia de villa, y se halla colocada en la plaza de su nombre.

^(q) La calle de los Portales es mui buena por ser bastante capaz, y adornada de casas a un lado y otro con sus balconajes, y Portales con columnas de piedra de sillería. La otra titulada la calle nueva no es mala y es mui recta. En el arrabal de San Juan hay otra regular que es por donde pasa el camino real.

^(r) Esta se ha hecho nuebamente, pero se construió antiguamente en el sitio que se halla oi, y se perdió; se hizo el año 1561 y el maestro que la executó declaró que costaría 1.500 ducados, se trajo el agua de Caramaría, y nace en el Vallejo de Salces, se hicieron las troncheas (como dice el instrumento que está en el archivo de Villa Número 24).

^(s) Se llaman, la dehesa de Miramontes, de la Villa, Caramaría, La Rotura, y de la Mata.

^(t) No hay duda que hubo fábricas, pues registrando el Río hacia el medio día se ven muchos edificios ruinosos, que indican fueron Batanes, y en todo había subsisten algunos sitios con la denominación de la Huerta de los Batanes.

Que están llenos de muchas, y mui varias
 Franquicias, y exempciones (*sic*), que a porfía
 Concedieron los Duques, y Monarcas.
 Pero la inadvertencia de los Pueblos
 Que no saben guardar franquicias tantas
 Ha dexado perder bastante de ellas
 Como se hecha de ver en la mui larga
 Jurisdicción, y tierra, que era suia
 Y con grande justicia disfrutaba
 Pues su término todo se estendía
 Hasta la alta, eminente, y empinada
 Cumbre de el Rebentón, por otro nombre
 El sitio que se dice Peñalara.

También se difundía y estendía
 Hasta las que se nombran y se llaman
 Cuestas de Uzeda (según el Privilegio)
 Que el Berueco de Gómez se nombraban
 Y el terreno, que logra concedido
 En extremo también se prolongaba
 De esde (*sic*) estas cuestas eminentes
 Hasta la Cebollera, que da entrada

^(u) El Magnífico y poderoso Emperador Dn. Alonso ganó la Ciudad de Toledo, que había estado 366 en poder de Moros, y deseando estender el verdadero culto por tenerle estos infieles aniquilado con su pérvida secta, mandó, que se poblasen varios castillos, que havían sido destruidos por las guerras, y entre ellos esta villa, como de el cuerpo de el Privilegio concedido a esta se evidencia, y patentiza, dice así: “De donde en cierta villa de Buitrago en estos montes, y selvas, que se dicen Araboia poblé para que pasasen los de Burgos y los de Castilla a Toledo, y los de Toledo a Castilla, porque por hallí estaba infestado de Ladrones, y hera mui aspera para el cultivo de las mieses, y de las viñas, di estas armas Ad alenda pecora, para que cultivasen los campos, y fuesen actos para su sustento, y de los campos = es a saber, donde nazen las aguas y caen en el Río, que se dice de Lozoya, a la siniestra de Canencia hasta el Collado hermoso, y de el Berrueco de Gómez Nuño a torre Pedrera, y Serraelvida, y a el Osejon y el puerto de la Turca, a el puerto de la Guiza, y de el Somo de la Zebollera a el Somo de la Serrezuela, y de esde el somo de la Sierra donde nace Zuguñuela hasta el Puerto de Linera, de ede el puerto Zega hata la dicha peña Lara.” Corrobora este Privilegio con el común consentimiento de los Obispos, y de todos los Príncipes de el Inperio. Hecha las maldiciones de Datan, y Abiron, y quien vaia contra lo ordenado se le trague vivo la tierra, y caiga en los ynfiernos: hecho en la serie 1134. 18 de julio. firmas en rueda: Yo Alfonso Emperador firme este Privilegio con mi mano, por la gracia de Dios. Yo Bernardo, Arzobispo de Toledo firmo. Yo Elvira una de las Hermanas firmo, Gómez, obispo de orense firmo, Osimundo de Astorga firmo.

A el Puerto Somosierra que hera entonzes
El que tránsito, y paso siempre daba
A las grandes Castillas, (según consta
De el dicho Privilegio) y assí hera
Por donde siempre caminaban
Los castellanos nuevos a Castilla
Por ser parte mejor, y menos áspera
Para ir hacia Burgos, y otros Pueblos
Victoria (*sic*), Santander, y hasta la Francia
Pero oi día ha perdido esta gran villa
Mucho de la extensión ya ponderada
Pues sólo hasta Canencia y el Berrueco
Llega su comprensión mui limitada.

Aunque muchas cosas yo pudiera
Referir de este Pueblo feliz, basta
Lo que se ha dicho ya; calle mi lengua
Lo que a voces publica de él la Fama.

2º Privilegio. El Rey Sn Fernando confirma el privilegio del Emperador Dn Alfonso en la hera de 1265, y le firman los personajes siguientes: firma Dn Fernando, Rey de Castilla, Ildefonso, Infante, hijo del Rey, Rodrigo Arzobispo de Toledo, Sancho Canciller. Se halla en idioma latino.

3º Privº. Dn Fernando tercero hace otra confirmación en 1 de Febrero era 1265, y en el haze saber tanto a los venideros, como a los presentes, que confirma cierto Privilegio dado por su Abuelo el Ilmo Rey Alfonso y que juntamente con Da Leonor su Muger, y su hijo Alfonso da en esta carta de concesión, confirmación y estabilidad a los concilios de Buitrago, Vzeda, Guadalaxara, e Yta concede a Buitrago las heredades, que comprare en Vzeda para la comunidad de pastos, y en Guadalaxara, y Yta, y lo mismo a las que compraren estos tres Pueblos en Buytrago, y que si los homes buenos en alguna de dichas villas heredades para componer los Muros se las den, que se guarde en Toledo, y en Castilla, que se guarde con el beneplacito de la Reina Da Beatriz, sus hijos, Alonso, Federico, y Fernando, y con el asenso de su Madre Da Berenguela: Concluye con las maldiciones de aquel tiempo: a saber, le coja la íra de el Omnipotente. Firma de el Rey, Fernando, Alfonso, Infante, hermano de el Rey confirma, y firma, Rodrigo Arzobispo de Toledo, primado de la Espana, firma Alvaro Alfonso.

4º Privº. Dn Alonso X, el Sabio con su Muger Da Violante concede en esta hera de 1294 lo siguiente: “que los Caballeros, que vivieren en esta villa, no pechen, teniendo casa havierta con su Mujer, e hijos, y los que no tubieren hijos desde Sn Andres, o Navidad hasta ocho días depues de Quaresma: que la Muger, muerto el

Marido goze de la fianza y si se casare con noble, no peche, y si con pechero, si; si hubieren los hijos armas, y caballos no pechen; que el concejo de Buitrago tenga sus dehesas libres, y granjas, assi como siempre las obieron, y lo que dentro saliere, que lo metan en pro de su concejo elos montaneros, y defensores, que fueren que les tomen la soldada, y que juren en Concejo a los Alcaldes en voz del Concejo, que guarden bien sus montes, y sus Dehesas, y que toda guarda que pudieren facer, que lo fagan, y lo que saliera se de a el Concejo. Que den homes buenos del concejo, a quienes den quantas de todo lo que tuviere cada uno, quando quier se lo demandaren, esos homes buenos, que den fiadores, que aquellos, que los Monteros les dieren, que lo metan halli a el Concejo. Que los caballeros puedan hazer pechar para las Bestias en las heredades.

Que el home del Concejo de Buitrago, que fuere en hueste por mandado del Rey, que no peche en Martiniega a aquellos, que fueren en la Hueste Manda que qualquiera, que fuere contra ese privilegio pague diez mil maravedises, y los daños a la Villa de Buitrago. Sellado con el sello de plomo en Segovia por mandado de el Rey a 23 de Julio hera 1294. Yo el Rey Dn Alfonso, reinante con la Reina Da Violante, mi hijo el Infante Dn Fernando confirman, Sn Sancho electo de Toledo, Dn Alfonso, hijo de el Rey, Juan Emperador de Constantinopla, y de la Emperatriz Da Meringuela Conde: Canciller de el Rey con Molina vasallo de el Rey, Dn Felipe eieto de Sevilla, Dn Federique, Dn Luis, fijo de el Emperador, y de la Emperatriz sobre dichos, Dn Belimon, vasallo de el Rey, Dn Juan, fijo de el Emperador, y de la Emperatriz de Montorre, vasallo de el Rey, Dn Mahomat Abezmuchomar, abiense Rey de Murcia, vasallo de el Rey, Dn Gaston Vizconde de Vearn, vasallo de el Rey Dn Buis, vizconde de Limonges, vasallo de el Rey, Dn Alcaidille Abenamar Rey de Granada, vasallo de el Rey, y Dn Deogracias, obispo de Burgos. Juan Perez de Cuenca lo escrivio a el pie de este privilegio.

Hay muchas mas firmas pero se omiten por la abundancia de ellas, y basta las insinuadas para venir en conocimiento, quan gran Rey fue nro. Dn Alonso el X.

5º Privº. Confirmación del privilegio concedido a esta villa y tierra de Buitrago por Dn Alonso el X, era 1310, dice que con su Muger, y Reina Vrraca Infante Dn Fernando, heredero, Dn Sancho, Dn Pedro, Dn Juan y Dn Jaime que por los muchos servicios, que los Caballeros de Buitrago, y su concejo le hazen, y harán, por hazerles merced les confirman los privilegios del Rey, Dn Fernando su Padre, Dn Alfonso su visabuelo, y los otros Reyes. Sellado con el sello de plomo en Burgos, Lunes primero día del mes de octubre de 1310. Confirman el Infante, Dn Federico, Dn Sancho Obispo de León, Dn Fernando Ledo, canciller de Castilla, Arzobispo, y Cappn maior del Rey, Dn Yñigo Duque de Borgoña, vasallo del Rey, Dn Luis, fijo del Emperador, y de la Emperatriz, vasallo del Rey, Dn Garton, vizconde, La Yglesia de Burgos, vaca, Dn Tello, obispo de Palencia.

6º Privº. El Rey Don Sancho el bravo hera 1331 haze varios servicios a los Caballeros de estremadura, les confirma sus privilegios, que se administre justicia con imparcialidad, y que a estos caballeros se les guarde sus privilegios en razon a los términos, y que quando vaian con el Rey anden medio año si, y medio, no; reinó en monte agudo. Esos caballeros por el servicio, que hizieron en la cerca de Tarifa, que tomaron a fuerza de armas, y por que le defendieron contra los malos movimientos

que hizo contra el, el Infante Dn Juan, piden de que se les desaga los agravios, y se lo concede la Reina Da Maria, y el Infante Dn Fernando, primero heredero se lo suplican asentadamente, y los conceda esta merced: primeramente les conceden los privilegios, que los anteriores Reyes les dieron. Segundo que estos puedan dar lo que es suyo, y el Rey lo que le pertenece: Que en estas villas ningun rico home, rica hembra ni infante compre heredades en estas villas, pero que lo puedan hazer los que tengan fuero. Que los terminos, que heran de los Concejos, y estaban ocupados por los ricos homes, y Caballeros se volviesen a los Concejos. Que las justicias, que estaban fuera vinieren a hazer justicia s sus pueblos, pero en las causas criminales de muerte, o mutilación de miembro se sustanciasen ante S.M. Que los Essnos moren en sus pueblos, y que pongan su signo y firma. Que la del sello la tenga un Caballero, y la otra otro caballero por los Pueblos, el que eligieren. Que los pechos se paguen en la tierra donde se cogieren por los Cogedores, y que estos sean hombres buenos. Que solamente se vendan las prendas en el lugar donde se deve cobrar el pecho hasta nueve dias, salvo si no se pudiere. Que sino hubiere quien comprare la raiz a los treinta dias, tengan obligación de comprarla los cinco o seis hombres mas ricos de el Pueblo. Que los Procuradores de los Pastores sean abonados. Que los entregadores juzguen con un Alcalde de el Pueblo. Que los Entregadores, que hizieren fuerzas, se las demandasen los querellosos. Que de los ganados que moran todo el año no se cobre derecho, ni de los que vendan en Ferias, y Mercados. Que los Alcaldes de Estremadura juzguen sus pleitos allí. Que los Essmos no librasen cartas, si solo los Alcaldes. Que los caballeros, que sirvieren a el Rey gozasen sus fueros. Que los Caballeros, que están con el Rey, muestren los que piden los Procuradores. Que no diesen dinero a usura a el tres por quatro, y si solo por año. Que los pleitos de Moros, y Judíos se juzguen por los Alcaldes cristianos. Dado y sellado con el sello de plomo en Valladolid a 22 dias de Mayo hera de 1331. Yo Juan Lopez lo hize escribir por mandado de el Rey.

7º Privº. De el Rey Dn Fernando el IV quien confirma los privilegios, que logro esta villa de el Emperador Dn Alonso, que venció la batalla de Vbeda, de el Rey Dn Alonso que vencio en la batalla de Merida, y de el Rey Dn Fernando, sellado en plomo en 12 de agosto hera 1333. Juan Gomez, Canciller de el Infante Dn Enrique.

8º Privº. De el Rey Dn Fernando el IV. Habiendo los vasallos de el Arzobispo despoblado el Berrueco, se querellaron los de Buitrago quando venia de la frontera de este hecho, y les dijo, que lo sentia pero que poblasen hasta la Torre Pedrera, y que las Aldeas nuevamente pobladas viniese a juicio a la villa como lo hacian las otras. Losa confirma sus privilegios. Dichos vasallos derribaron otro Pueblo, y edificaron otro llamado Villa maior de lo que se querellaron por ser en su tierra. Sellado con el sello de plomo colgado. En Burgos 28 de Enero hera 1339 Juan Gomez, Alfonso Perez, Juan Sanchez, Alfonso Perez, Juan Gomez, Geronimo Perez.

9º Privº. De Dn Fernando el IV. Confirma el privilegio de Dn Alonso el VI en quanto a los terminos de Buitrago, y el de Sn Fernando. Sellado con el sello de plomo. Fecho en Burgos a cinco dias hera 1342, e nos el Rey Dn Fernando en uno mi Muger en Castilla Sra otorgamos este privilegio. Dn Mahomat Alenazar, Rey de Granada, vasallo de el Rey, el Infante Dn Juan tio de el Rey, el Infante Dn Pedro, tio de el Rey,

el Infante Dn Felipe tio del Rey, el Infante Dn Alfonso de Portugal, vasallo de el Rey. Dn Juan Dn Gonzalo Arzobispo de Toledo, canceller maior de el Rey, Fernan Gomez, notario maior de el Reino. Yo Juan Garcia lo hize escribir por mandado de el Rey.

10º Privº. De Dn Fernando, y Da Constanza su Muger en el que se manda, que se quiten pesquisas para las tomas de quantas, exidos, y demandas, con tal que den una aiuda de costa o moneda forera, que es ocho maravedis cada pechero, que no se cobre de el Rey Dn Sancho, su padre. Yo el Rey Dn Fernando con mi Muger Da Constanza, Dn Mahomat Abenamar, Rey de Granada, vasallo de el Rey, el Infante Dn Juan tio de el Rey, el Infante Dn Pedro Hermano de el Rey, el Infante Dn Alfonso de Portugal, Dn Gonzalo, Arzobispo de Toledo, primado de la España. Dn Rodrigo, Arzobispo de Sntiago, Dn Fernando, Arzobispo de Sevilla, Yo Juan Garcia lo hize escribir por mandado de el Rey.

11º Privº. De Dn Fernando IV hera 1343. Confirma el Privilegio de 1331. El Infante Dn Alfonso de Portuga, vasallo de el Rey, Alfonso Diaz, notario de Andalucia. E yo Andres Alfonso lo hize por mandado de el Rey.
Concede varias exempciones a los de esta población: véase el expresado privilegio de Dn Sancho.

12º Privº. De Juan I. Confirma el termino de Buitrago, y que puedan poblar hasta la Torre pedrera, concedido por Dn Fernando el IV. En las Cortes de Guadalaxara a 13 de abril de el nacimiento de nro. Señor Jesucristo de 1390. El Dr Alvar Martin, canceller del Reino. Yo Fernando de Castro lo hize escribir por mandado de el Rey.

13º Privº. De confirmación de todos los privilegios, concedidos por los Reyes a esta villa, hecha por Juan II año de 1420. Confirma los privilegios de Dn Enrique su Padre y su Abuelo Dn Juan, dado en Valladolid a 27 de Abril de el nacimiento de nro. Sor Jesucristo de 1420. Martin Garcia de Vergara.

PRIVILEGIOS DE LOS DUQUES DE EL INFANTADO

1º Privº. De Dn Iñigo de Mendoza, Marques de Santillana, quien concede exempcion de dros. A los moradores de la villa muros a dentro, y que hagan suio lo que edifiquen. Lo jura por Dios, y esta señal de cruz +, y que durará mientras durare el mundo, manda a su hijo Dn Diego Hurtado, que depues de sus días confirme esta exempcion, pidiendo a el Rey Dn Enrique, y su hijo primogénito, y justicias le obliguen a ello. Lo firmo en su villa de Buitrago a 25 de Mayo de 1443. Iñigo Lopez. Por mandado de mi señor Yñigo Lopez, Diego de Burgos.

2º Privº. De Confirmación de Diego Hurtado de Mendoza, primer Duque de el Infantado quien confirma la franqueza a los que viven de muros adentro. Fecho en Ita a 12 de Septiembre de 1460.

3º Privº. De Confirmación de Dn Iñigo Lopez de Mendoza, duque de el Infantado año de 1469. Duque, Marques. Por mandado de mi señor, Alonso Sanchez Rodriguez. Alonsus Bacalaureus.

4º Privº. De confirmación en la Fortaleza de esta villa por Dn Diego Hurtado de Mendoza, tercer Duque de el Infantado.

5º Privº. Testimonio de confirmación, dado por orden de Diego de Cordoba Alcaide ordinario a 10 de Mayo de 1484 por si acaso se perdiere el original (como dice) por los caminos.

6º Privº. De confirmación de Dn Diego Hurtado de Mendoza tercer Duque de el Infantado en 22 de diciembre de 1506. El Duque de el Infantado. Diego Suarez de Abela, Didacus Bacalaureus, Diego Suarez de Abila, Gundius a Luis licenciatus. Secretario Diego de Moya. Juramento que haze dicho Dn Diego se guardan las exempciones a esta villa, le haze de estemodo: Por la presente juro a Dios, y a Sta Maria, y a los Santos Evangelios, y a otra señal de cruz como esta +, que yo, y los dichos mi herederos, y subcesores guardaremos, y cumpliremos lo contenido en esta carta de merced a 24 de Marzo de 1507. El Duque de el Infantado. Didacus Bacalaureus, Diego Suarez de Abila, Gundisalvus Licenciatus, Franco Doctor. Secretario Diego de Moya.

7º Privº. De confirmación de Dn Iñigo de Mendoza, cuarto Duque de el Infantado y de su Muger Da Isabel de Aragón, hija de el Infante Dn Enrique, estando en la carcel de esta villa. En Guadalaxara a 16 de Septiembre de 1531. El Duque de el Infantado. Dn Alonso Vallejo, El Dr de Arce. Licenciatus Mesia, Secretario Barreda.

8º Privº. De confirmación de Dn Iñigo López de Mendoza, cuarto Duque de la exempcion de Alcabalas, y Martiniega a 16 dias de Septiembre de 1531. En Guadalaxara. El Duque de el Infantado. Vallejo por Dr Mediaque. El Dr Licenciatus Mesía, secretario Barreda.

PRIVILEGIOS Y ORDENES PARTICULARES

Privilegio de Exempcion de quinta año de 1729. Auto en el consejo de Guerra. Auto... Executese como lo dice el señor Fiscal. Señores del cosejo. Dn Josef de chaves, Dn Gaspar de Orozco, Dn Andres de Barzina y Dn Nicolas Manrique.

Cortes en Valladolid años de 1347, 1351 y 1537, se mandó dar traslado a Buitrago, para que advirtiese si se le perjudicaba en alguna cosa, argumento de la estimación en que se le tenía.

Executoria para que no se exija medio real por rebaño, año 1537.

Provisión de el año 1533 de el repartimiento que se hizo de la cerca en el Bosque.

El oficio de Fiscal vendido a esta villa por el Señor Dn Felipe 30 como el de Contador en 700 ducados, año de 1651. Se halla en un legajo, que empieza. Venta de oficios de contadores en el Archivo. Juan de Vega Castañeda, agente de Indias.

Concordia para la mojonera entre Buitrago, y Sepulbeda, año 1550.

Para que la villa, y tierra vaya en Rogaciones a las Hermitas. Cardenal de Toledo, año 1551. (añadido después) Es Cisneros.

Provisión de el Rey Dn Felipe acerca de beneficiarse un Tesoro por el Presbitero Dn Luis Ruiz, de Arbizu, año de 1600. En Orcajuelo.

Facultad de el Cardenal Ximenez, que dio a esta villa para que por causas leves no se instaurare demanda en Alcalá, y si aquí, excepto por negligencia, año de 1497.

Conoce el Juez de Buitrago en causas criminales de las villas de la Puebla de la Muger muerta, Yruela, y Latazar, año de 1542.

Provisión para que los Diputados puedan usar de las mismas facultades, que los Regidores año de 1780.

Real orden para que no pasen los bagajes mas que quatro leguas, año de 1707.

No se puede negar, que Los Reyes, que concedieron los insinuados privilegios, estimaron muchissimo a Buitrago, concedele el Rey Dn Alonso VI, los términos de su jurisdicción, y los demás Reyes, sus sucesores lo confirman, luego es arguemnto de la estimación que de el hazian; no es de estrañar, pues como hera una Fortaleza, situada en los confines de la Estremadura antigua, o división de las dos castillas, se hazia apreciable para defender el paso de los que quisiesen tiranizar alguna de dichas regiones, y assi para maior defensa le mandó poblar nuevamente. Entonces no havia otro camino para las Cercioradas Castillas mas, que el Puerto de Somo Sierra, e indispensablemente havia que dirigir el viaje por dho Buitrago, y como fortalecido ser refugio y amparo de el indicado sitio.

También consta el aprecio que de esta villa hizieron los Duques de el Infantado, pues la eximen de contribuciones que les pertenecían, y dan s sus pobladores de muros adentro infinitas franquicias, y esempciones (segun aparece en sus Privilegios) y assi se advierte, que van auna Reies, y sus señores en enriquezerla con sus prerogativas, ya por lo interesante, que les hera, y ya por lo fieles, que habían sido sus moradores, añadiendo el Rey Dn Alonso, que los confirma sus privilegios por los buenos servicios, que los Caballeros de Buitrago, y su concejo le habían hecho.

NOTA

Es una prueba fortissima que Buitrago fue la antigua Litabro lo que insinua Flavio Dextro, pues dice, que Litabro estaba cimentado a las faldas de los montes Carpetanos: son sus palabras: “ad iuga Carpetana Litabri Sanctus Auditus Martir primo nobem”: Buitrago de halla a las referidas faldas de los montes Carpetanos, luego fue la antigua Litabro.

Otra prueba de que este pueblo fue muy antiguo es, que estando unos Pescadores pescando el año de 1780, hallaron en el concabo de una peña varias monedas desconocidas, y el busto de ellas hera un Caballo con Ginete con una lanza en la mano, y con unas letras ilegibles por degaxo y a el reberso una Cara como de Emperador: sin duda son de los Fenicios.

Adicción a la letra (d) pag. 6^o b^{ta}.

Dicen varios autores, que aquella palabra “vineis” se debe entender de este modo, que aquella tierra hera abundante de viñas lo qual es falso, porque esta no es apropiado para ellas, y aunque pueda haverlas habido (como hay haora algunas) no aerían con abundancia, y assi es mejor la interpretación que da Colmenares en su Hist. de Segov. diciendo, que Vineas hera un instrumento militar con el que se Convatian las plazas.

Adición a la letra (t), pág. 16.

Hay otra capilla antigua dedicada a Maria Santisima de los Dolores, propia de los Condes de Montemar, y se advierte en ella una lapida con la siguiente inscripción.?

Adicción a la letra (u) pag. 36.

En esta villa estuvo Luis I y se ospedo en la casa de los Gonzalez, propia haora de Dⁿ Isidoro Gomez, vecino de Segovia, teniente Coronel de Artilleria, y es la que se halla en la calle de los Portales con una Cadena en los postes frente a la puerta principal. El año de 1707 pasó por esta villa el Duque de Orleans, y se mandó recompusieren los caminos.



Sala
Pepe
Mataix

Colección de Estudios Históricos de Buitrago

Ayuntamiento de
Buitrago del Lozoya

